

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL
CORREO
CÓDIGO
098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 4 DE MAYO DE 2018

25.669

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2114 -ME- 21-12-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 16/100 (\$ 9.406,16.-), a favor de la Sra. María Antonia OVIEDO, en concepto de pago por los servicios prestados en tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Lengua Extranjera: Inglés, en 7° año 3ª división, de Colegio Secundario "General Don Toribio de Luzuriaga", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 08 de Junio y el 18 de Septiembre de 2005, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 2115 -MG- 21-12-17

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE HABER DE RETIRO, a partir del 15 de Junio de 2014, al Ex Agente perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Dn. BERON, César Omar, con el (70%) del (82%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 10° en concordancia con el Artículo 8° Inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S, y por aplicación de los Artículos 96° cuarto párrafo y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 2116 -ME- 21-12-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 51/100 (\$ 15.982,51.-), a favor de la Sra. Nora Gladys ORDÓÑEZ, D.N.I. N° 16.666.204, en concepto de pago de haberes adeudados por los servicios prestados en veinte (20) horas cátedra con carácter Interino en el espacio curricular: Matemática, en 8° año división B (05 horas cátedra), en 9° año división A (05 horas cátedra) y en 1° y 2° año 1ª división (05 horas cátedra en cada curso), del Colegio Provincial de Rivadavia, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 27 de Noviembre al 23 de Diciembre de 2006, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 51 y 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 23/100 (\$ 3.691,23), a favor del Sr. Wilson Evelio MONTIGEL, D.N.I. N° 13.893.383, en concepto de pago de haberes adeudados por los servicios prestados en cinco (05) horas cátedra con carácter Suplente en el espacio curricular: Matemática, en 8° año división A, del Colegio Provincial de Rivadavia, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido desde el 27 de Noviembre hasta el 23 de Diciembre de 2006, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 51 y 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I y lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

DECRETO N° 2117 -ME- 21-12-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 68.142,00.-), a favor de la Unión Vecinal Villa Municipal del Departamento Pocito, en concepto de pago por el suministro de agua potable a la Escuela "Batalla de Tucumán", durante los años 2011 hasta 2014, y conforme a la Factura N° 0001-00000059, de fecha 07 de Octubre de 2015, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

NOTIFICACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE DEFENSA
AL CONSUMIDOR

EXPEDIENTE N° 405-1745-L-16-**LOYOLA LILIANA C/BANCO SUPERVIELLE S.A. - DENUNCIA**

Artículo 1°: APLÍQUESE Multa por PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), a "BANCO SUPERVIELLE S.A. CUIT N° 33-50000517-9", con domicilio Legal en calle Jujuy 326 Sur Piso 1° Oficina "D", Capital San Juan y Domicilio Comercial en calle Rivadavia 74 Este, Capital – San Juan", por infracción a los Art. 4°, 8° bis, 19° de la Ley 24.240 y sus modificatorias, por los considerandos expuestos, dicha multa deberá ser depositada en un plazo máximo de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, en la Sucursal 600 del Banco San Juan, sito en Av. Libertador San Martín y Calle Mendoza, Capital – San Juan en la Cuenta N° 211102/2 de Defensa al Consumidor. Fdo. Elías Álvarez – Director de Defensa al Consumidor.-

N° 60.205 Mayo 04. \$ 140.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE DEFENSA
AL CONSUMIDOR

**EXPEDIENTE N° 405-0105-B-15 BENAVIDEZ
GUILLERMO C/CORDIAL CÍA FIANCIERA -
DENUNCIA -**

Artículo 1° APLÍQUESE Multa por PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), a “CORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. CUIT N° 30-70181085-2”, con domicilio Legal en calle Jujuy 326 Sur Piso 1° D, Capital – San Juan y Domicilio Comercial en Juan Bautista Lasalle 653 Estación de la Costa, San Isidro – Buenos Aires por infracción a la Ley de Defensa al Consumidor en su Art. 4°, 8° bis de la Ley 24.240 y su modificatoria y Art. 16° Inc. 1, 2, 4 de la Ley 25.326, en base a los considerandos expuestos. Fdo. Elías Álvarez – Director de Defensa al Consumidor.-

N° 60.204 Mayo 04. \$ 110.-

RESOLUCIONES

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1538 -STT-2018
(Parte Resolutiva):

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR el cierre del concurso iniciado por Resolución N° 2842-STT-2016, para la entrega de licencias de Taxis y Remiss, de acuerdo con los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por Resolución de esta Subsecretaría. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de publicación masiva. Cumplido, archívese.-

Cta. Cte. 13.779 Mayo 02/04 \$ 160.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N°: 371-SEAYDS-2018

VISTO:

El Expediente N° 1300-1974-2017 registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; la Ley Provincial N° 1114-L;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Revocar la Resolución N° 702-SEAYDS-12, que establece el cálculo para el pago del monto variable de la tasa de generación y operación de residuos peligrosos.-

ARTÍCULO 2°: Establecer el nuevo monto de la Unidad de Residuo para el cálculo de Tasa Variable Anual de Evaluación y Fiscalización, el cual será igual al valor de la Unidad Tributaria (UT) establecido por la Dirección General de Rentas, actualizándose el mismo según lo indique el mencionado ente recaudador.-

ARTÍCULO 3°: Establecer, el nuevo cálculo de la Tasa Variable Anual de Evaluación y Fiscalización, sobre cantidad y peligrosidad de residuo generado a año calendario, el cual se aplicará a partir de la Tasa Anual de 2018 (sobre el residuo generado en el año 2018) y subsiguientes. La falta de inscripción registral no es óbice para el devengamiento de la tasa, pues éste discurre desde el momento en que se ha comenzado a desarrollar la actividad con motivo de la cual se genera residuos peligrosos.-

ARTÍCULO 4°: La Resolución N° 702 SEAYDS-12, mantendrá su vigencia para la Tasa Variable Anual de Evaluación 2017 (residuos generados en el año 2016 y año 2017) y anteriores vencidos, pero no obladadas por los administrados.-

ARTÍCULO 5°: La Tasa Variable Anual de Evaluación y Fiscalización para Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, se realizará según la siguiente categorización y cálculo:

1- GENERADORES:

Categoría I: Generadores de Residuos de las Categorías Sometidas a Control (Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051) de las corrientes Y7, Y10 o que contengan cualquiera de los constituyentes desde la Y19 a Y45.

Categoría II: Generadores de Residuos de las Categorías Sometidas a Control o que presenten Características de Peligrosidad (Anexo I y II de la Ley Nacional N° 24.051) que no se encuentren contempladas en la Categoría I, excepto Y18 e Y48

Categoría III: Generadores de Residuos de las Categorías Sometidas a Control (Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051) de las corrientes Y18 e Y48.

1.1 La fórmula de cálculo de Tasa será la siguiente:

Tasa Variable: UR x (QTRPA x FP) x AT



Donde;

UR: Unidad de Residuos. Es la valoración monetaria estipulada para la unidad de residuo peligroso generado. El valor asignado es el mismo de la Unidad Tributaria vigente al momento del cálculo.

QTRPA: Cantidad Total de Residuos Peligroso Anuales. Expresado en kilogramos, enviados a tratar y/o generados por año calendario, considerados después de los procesos productivos, de servicio y/o tratamiento en el lugar de generación.

Se considerará para el cálculo de la tasa la siguiente equivalencia:

1m³ = 1000Kgr = 1000Ltr.

FP: Factor de Peligrosidad. Será asignado un valor por categoría según el siguiente detalle:

Categoría I: 3

Categoría II: 2

Categoría III: 0,6

AT: Alícuota de Tasa. Es el coeficiente que determina el monto a ingresar, el cual se establece en el cinco por ciento (5%).

2- OPERADORES:

El cálculo se realizará con la misma fórmula utilizada para la tasa variable de generadores de residuos peligrosos, considerándose el Factor de Peligrosidad de la Categoría III, independientemente de las Categorías de Control Operadas y con una alícuota del 5%.

Para las plantas de tratamiento que realizan operaciones que pueden conducir a la recuperación de recursos, reciclado, la regeneración y reutilización directa, tendrán una alícuota del 3%.

2.1 Operadoras in situ y/o con equipo transportable, abonarán 10.000 UT como tasa fija por Certificado Ambiental Anual. Cuando operen deberán realizar el cálculo de tasa variable según lo establecido en el apartado anterior.

Límite máximo para definir el valor de la tasa de generación y operación de residuos peligrosos:

La Tasa Variable no podrá ser superior al uno por ciento (1%) de la utilidad presunta promedio de la actividad en razón de la cual se generan los residuos peligrosos. La utilidad aludida es la ganancia bruta arrojada por la actividad generadora de residuos peligrosos.-

ARTÍCULO 6°: El monto variable está en relación directa con la generación anual de Residuos peligrosos, debiendo abonarse en forma independiente a la fecha de inscripción en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la Provincia y a la emisión del Certificado Ambiental Anual.-

ARTÍCULO 7°: En caso de incumplimiento del pago de la tasa dispuesta en el artículo anterior, se confeccionará el correspondiente Certificado de Deuda a fin de iniciar el proceso judicial de Ejecución Fiscal por intermedio de Fiscalía de Estado de la Provincia, conforme las disposiciones de la Ley N° 944-L.-

ARTÍCULO 8°: Se establece un monto mínimo a abonar en concepto de tasa variable anual de quinientos pesos (\$500), cuando el monto obtenido de la liquidación sea inferior al mismo.-

ARTÍCULO 9°: La Tasa Ambiental por Residuos Peligrosos se abonará por anualidad según el siguiente calendario:

Personas físicas o jurídicas con C.U.I.T. terminado en 0 y 1	1° Semana de Marzo
C.U.I.T. terminado en 2 y 3	2° Semana de Marzo
C.U.I.T. terminado en 4 y 5	3° Semana de Marzo
C.U.I.T. terminado en 6 y 7	4° Semana de Marzo
C.U.I.T. terminado en 8 y 9	1° Semana de Abril

ARTÍCULO 10°: Las anualidades de la tasa ambiental del Art. 16° de la Ley Nacional N° 24.051 deben pagarse de acuerdo con el cronograma de pagos establecido en el Art. 9° de la presente Resolución. Vencido el plazo resultante del cronograma de aplicación, la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable liquidará la tasa correspondiente e intimará al generador u operador moroso a pagar dentro del término de 10 (diez) días hábiles administrativos la deuda.-

ARTÍCULO 11°: En el caso de que la Secretaría deba realizar análisis físico-químicos por una contaminación provocada por el administrado, en forma accidental o no, el generador deberá solventar los gastos.-

ARTÍCULO 12°: Apruébese como Anexo I y II de la presente Resolución el Formulario de Declaración Jurada que deberán utilizar los generadores y operadores de residuos peligrosos, respectivamente, para la liquidación de la Tasa Ambiental Anual.-

ARTÍCULO 13°: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publicar por dos días en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-

Cta. Cte. 13.769 Mayo 03-04. \$ 1.750.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE REQUERIMIENTO

Expte. N° 1124-270-V-16

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado el Sr. Mario Alberto Villafañe s/ Manifestación de Descubrimiento, en el Departamento de Ullum, denominándola "MIA", de Mineral Placeres, quedando registrada de la siguiente manera.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR 94

VÉRTICE	PLANAS Y	PLANAS X
LEM	6.610.727,05	2.493.341,57
V1	6.611.271,38	2.493.175,31
V2	6.611.271,38	2.493.570,27
V3	6.610.690,35	2.493.570,27
V4	6.610.690,35	2.493.175,31

Superficie: 22,95 Has.-

Observaciones: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del permiso de Exploración N° 1124245-V-2014. Además se advierte que el titular no declara el tipo de yacimiento de la mina.-

Por Resolución N° 12-D.R.M.y C-2018, se ordena practíquese el requerimiento a quien resulte ser titular del inmueble Parcela N.C. N° 07-30-850400, Propietario Leonardi Irene Leda D.N.I. N° 12.887.175, Ubicación Ruta Prov. 436 Dpto. Valle Fértil, Dominio Folio Real Matrícula N° 07-459- Ullum año 1996. El inmueble inscripto en Matrícula N° 07-459 figura a nombre de Leonardi Irene Leda D.N.I. N° 12.887.175. Para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la notificación exprese su voluntad de explotarlo. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de los Quince (15) días, con cartel aviso en la puerta de la oficina por igual término.-

San Juan, 13 de Marzo de 2018.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Adjunta de Minas

Ministerio de Minería

N° 58.790 Mayo 03/07. \$ 750.-

EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 414-133-M-04.-

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.429.610,89 X= 6.823.582,05 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS

KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.823.582,05	2.429.610,89
V1	6.529.492,02	AL LÍMITE
V2	6.829.492,02	2.432.360,88
V3	6.820.392,06	2.432.360,88
V4	6.820.392,06	AL LÍMITE

SUPERFICIE: 3388,64 has.

OBSERVACIONES, Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 339.041-A-92. Dentro del mismo se encuentran las Manifestaciones "Cerros Gemelos 1", Expte. N° 0496-S-95 y "Cerros Gemelos 2", Expte. N° 0497-S-95, La manifestación se encuentra dentro del AREA DE OPERACIONES PROYECTO LAS FLECHAS y parcialmente dentro de la ZONA DE USOS MÚLTIPLES.

Por Resolución N° 33-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "INCA I" a nombre de "MINAS ARGENTINAS S.A.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada. San Juan, 19 de Abril de 2.018. -

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

N° 60.165 Mayo 02-04-07. \$ 690.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N°. 807-00041-18

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18

OBJETO: Compra de heladeras exhibidoras para los consultorios de Enfermería y heladeras exhibidoras bajo mesada para las Farmacias de los CAPS de la Zona Sanitaria IV, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Viernes 11 Mayo del 2018.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil (\$ 1.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 330.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 13.780 Mayo 04 \$ 122.-

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

“MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DEL DEPARTAMENTO JÁCHAL”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON 91/100 (\$1.906.513,91) con IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) (Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 21 de Mayo de 2018.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 hrs. del día 22 de Mayo de 2018.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 22 de Mayo de 2018, a las 09:30 hrs.-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal- San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 21 de Mayo de 2018.-

Fdo. C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente

Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 13.755 Mayo 02/04 \$ 450.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/18

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS 0 KM”

DÍA Y HORA DE APERTURA: **30/05/18 A LAS 9 hs.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.- (SON DOS MIL PESOS).

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO-LEG. PROVINCIAL - AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9 HS. DEL DÍA 30/05/2018.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB:

“www.diputadossanjuan.gob.ar”

Cta. Cte. 13.759 Mayo 02/04 \$ 300.-

O.S.S.E

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2432

Objeto: "MODIFICACIÓN RED COLECTORA AV. JOAQUÍN V. UÑAC AL SUR DE CALLE 13 HASTA CALLE 15 SISTEMA CLOACAL POCITO - DPTO. POCITO."

Presupuesto Oficial: \$ 14.326.420,18

APERTURA: **16 DE MAYO DE 2018 A LAS 08:30 HS.**

Plazo de Ejecución de Obra: 120 DÍAS CORRIDOS
Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 13.761 Mayo 02/04 \$ 287.-



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

Expte. N° 2627-E-2018

Dto. N° 743/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS P/ALUMBRADO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO CHIMBAS.-

FECHA APERTURA: **14 de Mayo de 2018 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.932.520,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.-

Cta. Cte. 13.764 Mayo 03-04. \$ 145.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-09052-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18

OBJETO: Compra de camionetas pick up con destino a Zonas Sanitarias y Hospitales, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Jueves 10 - Mayo del 2018.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 5.351.500,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 13.773 Mayo 03-04. \$ 238.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 701-0194-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-SGP-2018

APERTURA: **LUNES 21 DE MAYO DE 2018.-**

HORA: **09:30 HS.-**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, SITO CENTRO CÍVICO 2 ° PISO, NÚCLEO 6.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTAC CENTER.-

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 6 DE 8 A 12 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).-

Cta. Cte. 13.768 Mayo 03-04. \$ 200.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-33309-S-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

Llámesse a Licitación Pública N° 10/2018, para el **día 10 de MAYO del año 2018, a las 09:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Adquisición de Juegos de Rincón para Nivel Especial, con destino Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Ca. Cte. 13.771 Mayo 03-04. \$ 210.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-03560-D-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018

Llámesse a Licitación Pública N° 11/2018, para el **día 10 de MAYO del año 2018, a las 09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Contratación del Servicio de Alquiler de baños y módulos áulicos, con destino Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Ca. Cte. 13.772 Mayo 03-04. \$ 225.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18 Hs. 09:00
Expediente N° 500-000054-2018

RED DE MEDIA PRESIÓN BARRIO GRAL ACHA SUR - DPTO. RAWSON.-

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN - DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-



Presupuesto Oficial: (\$8.800.000,00) PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100.-

Valor del Pliego: SIN COSTO.-

Resolución N°: 208-M.I y S.P.-2018.-

Plazo de Entrega: 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CORRIDOS.-

Fecha y Lugar de la Apertura: **EL DÍA 22 de MAYO del corriente año, a las 9:00hs.** EN LA SALA DE LICITACIONES de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2° PISO, NÚCLEO 6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O), CIUDAD DE SAN JUAN POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA EL DÍA Y HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO CENTRO CÍVICO, 5° PISO, NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 A PARTIR DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2018 HASTA LAS 12 HS. DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.770 Mayo 03-04. \$ 532.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE MUTUALIDADES
RESOLUCIÓN N° 120-DM-18

POR ELLO:

El Director de Mutualidades dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social del Gobierno de la Provincia de San Juan, Julio Elias Quattropani; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: De conformidad y atento a la documentación que antecede en nuestro legajo, concédase a la entidad Asociación Mutual de Empleados de Empresas de Transporte Albardón, matrícula 141/SJ la autorización para la realización de Asamblea Ordinaria, quién deberá publicar el siguiente edicto:

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elias Quattropani, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 199-A y el Convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007 se autoriza la convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA a los asociados de ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE EMPRESAS DE TRANSPORTE ALBARDÓN, matrícula 141/SJ para el día **30/05/2018, a las 21:30 Hs.** en primera citación y a las **22:00 Hs.** en segunda citación, en La Laja entre Santa Fe y Kennedy-Las Lomitas, Albardón, Provincia de San Juan, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y consideración de: Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
4. Tratamiento y Consideración de la incorporación al Patrimonio de la Asociación de las mejoras realizadas con aportes extraordinarios de ahorros previos de los asociados entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas incluidas, en el edificio del inmueble designado por el Consejo Directivo para salón de usos múltiples.
5. Tratamiento y Consideración de la incorporación al Patrimonio de la Asociación de las mejoras realizadas con aportes extraordinarios de ahorros previos de los asociados, entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas incluidas, en la urbanización en proporción a la superficie de los terrenos propiedad de la misma.
6. Tratamiento, Consideración y Autorización a la Comisión Directiva para la adjudicación de los terrenos a los socios adjudicatarios para su correspondiente escrituración, de acuerdo al sorteo preexistente, ya que se cuenta con las Nomenclaturas Catastrales Individuales.-

N° 60.220 Mayo 04. \$ 300.-



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Consorcio Exportador CONEXPORT S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Art. 236 LSC), a celebrarse el **día 23 de Mayo de 2018**, en calle Rodríguez 1185 (Este), Chimbas, San Juan, a las **20:00 hs.** en primera citación, y a las **21:00 hs.** en segunda citación, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.
 - 2º) Aceptación de la renuncia presentada por la Presidente de la Sociedad. Aprobación de su gestión.
 - 3º) Designación de Síndico titular y suplente.
 - 4º) Designación de cargos de Directores Titulares
- Fdo. Antonio Pineda - Presidente- Consorcio Exportador Conexport S.A.

Nº 60.185 Mayo 02/08. \$ 520.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 01/2018
AGRUPACIÓN DE VETERANOS DE
GUERRA “2 DE ABRIL”**

Por mayoría se aprueba la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria Nº 01/2018 conforme al siguiente detalle: Razón Social: Agrupación de Veteranos de Guerra “2 de Abril”. Acto o motivo: Celebración de la Asamblea General Extraordinaria Nº 01/2018. Fecha de la Asamblea General Ordinaria: **10/05/2018**. Hora de la 1ra. convocatoria o llamado: **20 horas**. Hora de la 2da. convocatoria o llamado: **21 horas**. Lugar de celebración: Sede social sita en la calle José Ingenieros S/Nº, esquina Guayaquil (O), Bº Hualilán II, Departamento Raw-son, Provincia de San Juan. Asuntos incluidos en el

Orden del Día a tratar:

- Punto 1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario;
- Punto 2º) De conformidad con lo establecido en el Considerando y Resuelve (ARTÍCULO 3º) de la Resolución Nº 0129-IGPJ-2018, se debe adecuar el Estatuto Social a las disposiciones previstas por el Código Civil y Comercial de la Nación vigente, modificándose los artículos del Estatuto Social que en forma separada se adjunta, a los efectos de garantizar un normal desenvolvimiento de la Entidad como persona jurídica;

Punto 3º) Publicación de la convocatoria a dicha Asamblea por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en el Diario de Cuyo;

4) Designación de dos personas para que realicen los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de San Juan, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público y efectivizar las modificaciones que resulten pertinentes.-

Nota: Podrán participar de la Asamblea todos los socios que tengan al día el pago de sus cuotas sociales.

Fdo: VGM Santiago Rogelio Alvarez - Presidente
Agrupación V.G.M. “2 de Abril”

Eusebio Ricardo Páez - Secretario

Agrupación V.G.M. “2 de Abril”

Nº 60.193 Mayo 03-04. \$ 570.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2**, a cargo del Sr. Juez Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en la calle M.T. de Alvear Nº 1840, P.B. edificio Anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados **“MIRALEJOS SACIFIYA S/CONCURSO PREVENTIVO”**, (Expte. Nº **365/2018**), con fecha 27.03.2018 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MIRALEJOS SACIFIYA (CUIT 30-577350813), con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1219; Piso 9º, CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 22.06.2018 deben presentar ante la Ctdora. Claudia María Datri, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1290, Piso 1º Of. “109”, tel. 4382-0901, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el Art. 32 de la LCQ. Se ha fijado el día 31.08.2018 para que la Síndico presente el informe que establece el Art. 35 de la LCQ, el plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 14.09.2018, su contestación el día 18.09.2018 y el día 09.11.2018 la Síndico deberá presentar el informe previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo se convoca a la Audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la LCQ la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 24.05.2019 a las 10:00 hs. Fijase el día 31.05.2019 la clausura del período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco días. Buenos Aires, 18 de Abril de 2018. Fernando Martín Pennacca. Juez. Héctor Luis Romero. Secretario.-

Nº 58.791 Mayo 03/09 \$ 1.320.-



REMATES

EDICTO

Por orden de la **Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, en los autos N° 14.979/16, caratulado: "ROJAS, MIGUEL ÁNGEL C/VARGAS, JUAN CARLOS - S/Cobro de Pesos"**, que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan con asiento en Rivadavia, el Martillero Público Sr. Ramón González Garay, subastará el día **08/05/2018, a las 10,00 hs.** en el domicilio de calle Lavalle 1311 (S), Capital, San Juan, un vehículo DOMINIO ANC-347 MARCA MITSUBISHI TIPO PICK UP MODELO L200, D. CABINA autos, en el estado en que se encuentre, base libre, dinero de contado y al mejor postor, diez (10) por ciento comisión de martillero. Deudas: Registra Deudas: Impuesto a la Radicación Automotor: \$ 3.526,38, informe al 23/03/2018.

Publiquense dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- Fdo.: Dra. Ana Valeria Guerci Romero, Jueza de Paz.-

N° 60.209 Mayo 04/07 \$ 270.-

EDICTO

Por orden del **Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 95.977, caratulados: "PLANA, CARLOS H. C/ASCAZURI, NANCY ETHEL - S/Cobro de Pesos - Ejecución de Sentencia"**, el Martillero Público Gustavo F. Sommo, Mat. Nro. 469, en Avenida Libertador Gral. San Martín Nro. 161 Este, Primer Piso, Oficina 3, Ciudad, San Juan, rematará el **día 11 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas** un Inmueble ubicado en calle Laprida Nro. 43/47 Este, Ciudad, San Juan, inscripto en el dominio Matrícula 01-7740 (NC. 01-41-200170), Sup. Total S/T 672,94 m2 y S/M 647,43m2 s/ Plano DGC 01-5047/67 Act. 1999 con Fracción 1 y Fracción 2: Fracción 1: Límites y Linderos: s/m N: calle Laprida mide 11,22 m.; S: con Prop. Del Club Español mide 11,51 m; E: con Prop. De Biblioteca Franklin, Indalecio Carmona Ríos y Cía Telefónica en 2 líneas mide 46,06 m. y 12,19 m.; O: con Prop.. De María N Franchini mide 58,23 m. Léase: S/M: N: con calle Laprida mide 11,25; S: con fracc. 2 mide 11,22 m.; E: mide 3,38 m.; O: mide 3,28; S/T: 36,98 m2 y S/M: 37,39 m2 (para ensanche calle Laprida). Fracción 2: N: con fracción A1 mide 11,22 m; S: con parcela NC. 01-41-100170 mide 11,51 m; E: con parcelas NC. 01-41-10215/180230/170230 en dos líneas mide 46,06 m. y 12,04 m.; O: con Parcela 01-41-160160 mide 58,18 m.; Sup. S/T 635,96 m2. S/M: 643,01 m2, s/plano DGC 01-22-969-99 s/ escritura

relacionada Rubro 6-Asiento 3. Estado Ocupación: Ocupado por Ghin Chen (Qin) que dice alquilar pero no acredita vínculo contractual. Venta de artículos minoristas con dato fiscal de Multishop SRL en formación. Según constatación realizada en fecha 7 de Marzo de 2018, el local tiene planta baja con sótano de pequeñas dimensiones, y acceso a una planta alta, y fondo descubierto con chéptica, plantaciones, tierra y cemento. Toda la construcción se encuentra en mal estado, con signos de humedad en paredes, techos, pinturas y revestimientos (maderas) en mal estado, cables fuera de lugar y sin protección, baños sin funcionamiento. CONDICIONES: Base 2/3 avalúo fiscal año 2018 (\$ 3.274.519,79) dinero de contado y al mejor postor, 10% de seña más comisión 3% martillero en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. DEUDAS: OSSE \$ 66.800,28 a Marzo 2018; RENTAS: deuda exigible a Febrero 2018: \$ 70.584,26; Deuda Fiscalía de Estado: \$ 292.489,68, Municipalidad de la Ciudad de San Juan \$ 2.172,13 a Marzo 2018; y anotación de litis registral Autos Nro. 599/4812 caratulados: "Bgas. Y Vdos. Castro Hnos SA s-quebra s-acción simulación d/Sindicatu-ra" del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan. Las deudas por tasas, servicios y gastos de escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechas por el vendedor. Visitas y Exhibición: días hábiles de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Coordinar con Martillero Sr. Gustavo F. Sommo, Cel: 0264-5064458. Publiquen-se Edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 02 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 60.233 Mayo 04-07. \$ 1.040.-

EDICTO

Por Orden del **Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan**, hoy a cargo de Juez Subrogante, en **autos N° 75.384, caratulados: "Provincia de San Juan C/Mecon SRL y otros - S/Ejecución Hipotecaria"**. Informa la subasta única de 3 inmuebles Rurales inscriptos en el Folio Real N° 14-406, Dpto. 25 de Mayo, NC N° 14-60-750380; Folio Real N° 14-133, Dpto 2 5 de Mayo, NC N° 14-60-740350 y Folio Real N° 14-405, Dpto 25 de Mayo, NC N° 14-60-790380, ubicados en Ruta Nacional N° 147 S/N a 250 m. al Este de calle La Chimbera, los que son colindantes y forman una sola propiedad de 29 ha.



aproximadamente, la que consta de cierre perimetral completo, derecho de agua para riego, sin pozo, una casa de material con dos dormitorios, cocina comedor, baño y Servicio de Energía Eléctrica; la propiedad posee 2 hectáreas sembradas con parrales y el resto inculto. Servidumbres relacionadas en informe del RGI. La subasta se realizará el **día 9 de Mayo de 2018 a las 11 hs.**, en el domicilio sito en Lavalle 1311 Sur Capital, San Juan, estando designado el martillero Daniel Molina (Consultas por días y horarios de visita al teléfono 155130508). La base para el remate asciende a \$557.800,81 (2/3 partes del avalúo fiscal de los 3 inmuebles). Condiciones para la subasta: 10% seña en el acto de remate, saldo al aprobarse el mismo, más la comisión del martillero. Deudas de Rentas \$ 64.834,42 al 20/04/17, deuda de Hidráulica \$ 132.946,31 al 11/05/17, deuda de Municipalidad de 25 de Mayo \$ 18.734,84 al 08/05/17. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra Norma Fernández (en calidad de préstamo). Publíquense edictos por dos días en un diario local de amplia circulación en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Subrogante. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

Cta. Cte. 13.774 Mayo 03-04. \$ 710.-

EDICTO

Juzgado Comercial, autos 5036 caratulados HUARPE BUS S.R.L. C/BARRERA KAREN GISEL S/Ejecución Prendaria (Ac. 54/07), martillero RAMÓN GONZÁLEZ GARAY rematará el **día 17/05/2018, a las. 10:30 hs.**, en calle Lavalle 1.311 (Sur) - Capital, con una base de \$ 180.000,00; dinero de contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Un colectivo marca Mercedes Benz, modelo O - 400 RSE, dominio ENF869, para transporte de pasajeros, en buen estado, adeuda DGR- Patentes \$ 10.168,09 el que podrá ser revisado 72 hs., antes del remate en calle Lateral Norte de Avenida de Circunvalación 232 Este, Capital, en horario de 9 a 13 hs. Las deudas y gastos de inscripción, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos con el resultado de la venta. Más informes, martillero o Secretaría Juzgado. San Juan, Mayo de 2018.

Fdo.: Javier A. Vázquez, Juez; María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada firma autorizada.

Nº 60.173 Mayo 02/04 \$ 480.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

En autos Nº 18.858, caratulados: "**LA TONA S.R.L. - S/Inscripción de Contrato**", por orden **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación por un día en el diario de publicaciones legales, la resolución adoptada por Acta Nº 2 del 13 de Abril de 2013 en la que los socios de LA TONA S.R.L. han dispuesto la intención de continuar y concluir a la brevedad el proceso de inscripción de la sociedad que tramita bajo los autos Nº 18.858 caratulados "La Tona S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social", ante el Registro Público de San Juan, ratificándose publicación de edicto de fecha 16 de Marzo de 2015.- Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 60.219 Mayo 04. \$ 100.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MALLEA, ROGELIO (D.N.I. 6.737.929) y ESPINOZA, RAQUEL (D.N.I. 2.496.694) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 165.320 caratulados "**MALLEA, ROGELIO Y ESPINOZA, RAQUEL - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286º y 2293º cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 26 de Abril de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 60.210 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BENVENUTTI, FIDALMA SOLIDEA (D.N.I. 6.449.733) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 165.676 caratulados "**BENVENUTTI, FIDALMA SOLIDEA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 90.086)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de



tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 2 de Mayo de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.217 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MERCEDES ACIAR, L.E. N° 3.112.691 **en autos N° 140.051 caratulados "ACIAR, SEGUNDO MERCEDES - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.215 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DÍAS, DNI N° 14.711.732 **en autos N° 165.845 caratulados "DÍAS, LUIS ALBERTO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Abril de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.227 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 164.024, **caratulados "CEJAS, FROYLÁN VICENTE Y NAVARRO, MERCEDES ESTHER - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a

herederos y acreedores de MERCEDES ESTHER NAVARRO Y FROYLÁN VICENTE CEJAS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.225 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería de San Juan**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DIEGO BURGOS, para que hagan valer sus derechos en **autos N° 165.477, caratulados "BURGOS, DIEGO - Sucesorio"**. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 12 de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.230 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARIZA, ENRIQUE D.N.I. M 6.753.892 Y CONTRERA, GRACIELA BERNARDINA D.N.I. F4.225.495, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.614 caratulados "ARIZA, ENRIQUE Y CONTRERA, GRACIELA BERNARDINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.214 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER BACA CORTEZ, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 473/18, caratulados "BACA CORTEZ, CLAUDIO JAVIER - Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.-



Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Albardón, 27 de Abril de 2018.Fdo.: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.232 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete, en autos N° 22.637/B, caratulados "CORIA, INÉS CEFERINA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: San Juan, Caucete, 05 de Abril de 2018... Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C..- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrado de Caucete.-

N° 60.222 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 22.700/B, caratulados "SÁNCHEZ, ADORACIÓN - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 26 de Abril de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C..- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela María Carrasco Firma Autorizada.-

N° 60.206 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EJARQUE, MIGUEL FLORENCIO **en autos N° 165.935, caratulados "EJARQUE, MIGUEL FLORENCIO - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 26 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Virginia del Valle Holeywell, Prosecretaria.-

N° 60.216 Mayo 04. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CANTO, MIGUEL **en autos N° 165.628, caratulados "CANTO, MIGUEL - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Virginia del Valle Holeywell, Prosecretaria.-

N° 60.211 Mayo 04. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMÍNGUEZ, CRISTINA **en autos N° 165.712, caratulados "DOMÍNGUEZ, CRISTINA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 27 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.228 Mayo 04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS MONTAÑA, D.N.I. 11.861.158 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.874, caratulados "MONTAÑA, JOSÉ LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C..- San Juan, 22 de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 60.231 Mayo 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TRONCOSO, VICENTA LIVORIA (D.N.I. 8.092.109) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.420 caratulados "TRONCOSO, VICENTA LIVORIA - S/Sucesorio (Conexidad con Exp. 122.930)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.195 Mayo 03/07. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **TEÓFILO SEGUNDO ROCO BERRIOS, en autos N° 165.719 caratulados "ROCO BERRIOS, TEÓFILO SEGUNDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Abril de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.192 Mayo 03/07. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MUÑOZ, MARIO RAIMUNDO**; DNI 6.762.657 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.720, "MUÑOZ, MARIO RAIMUNDO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 25 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.199 Mayo 03/07. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROBERTO LEONARDO SAROME** D.N.I. 25.648.455 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.496 caratulados "SAROME, ROBERTO LEANDRO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018.- Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Prosecretaria.-

N° 60.158 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARÍA TERESA MATEO** D.N.I. 16.160.566 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.722 caratulados "MATEO, MARÍA TERESA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 60.159 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos N° 22.696-B, caratulados: "SILVA, NICOLÁS FRANKLIN S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 24 de Abril de 2018.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrado de Caucete.-

N° 60.160 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de **PÁEZ DE LEIVA, MIRTHA** D.N. I. N° 6.168.956 a estar a derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 164.658 caratulados "PÁEZ DE LEIVA, MAIRTHA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Abril de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.162 Mayo 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TEJADA, DECIDERIO FLORENCIO**, en **Autos N° 3.539/18, caratulados: "TEJADA, DECIDERIO FLORENCIO S/ Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum 25 de Abril de 2018. Dra. Ana Karina Misson, Firma Autorizada.-

N° 60.166 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: para que haga valer sus derechos en **Autos N°: 10/17 SUC caratulados: "CAMPILAY LIRA, GREGORIO S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 21 de Marzo de 2018.- Fdo.: Doctora Roxana Espín Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta - Domingo Sergio Oviedo Olivera, Actuario.-

N° 60.167 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de los señores: **CARBAJAL, JUANA DEL CARMEN, VILLA, MARÍA MARGARITA, PIZARRO, JORGE ENRIQUE** para que haga valer sus derechos en **Autos N°: 09/17 SUC. caratulados: "CARBAJAL, JUANA DEL CARMEN, VILLA, MARÍA MARGARITA, PIZARRO, JORGE ENRIQUE S/ SUCESORIO"**.

Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 21 de Marzo de 2018.- Fdo.: Doctora Roxana Espin Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta, Domingo Sergio Oviedo Olivera, Actuario.

N° 60.168 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JUAN BOTTA** en **Autos N° 18.916, caratulados: "BOTTA, JUAN S/SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo. Dr. Fernando Vargas- Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 60.170 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **DOMÍNGUEZ, JOSÉ** (D.N.I. 6.751.625) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 165.650 caratulados "DOMÍNGUEZ, JOSÉ S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). San Juan, 26 de Abril de 2018.- Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.175 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería** de la Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **GINES PÉREZ**, en **autos N° 165.198, Caratulados**



“PÉREZ, GINES - SUCESORIO”. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local, aclarándose que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo que lo que correspondan a la feria judicial. San Juan, 20 de Abril del año 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 60.176 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.400, caratulados “SESSA, MIGUELA S/ Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SESSA, MIGUELA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 60.177 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALANIZ, SILVESTRE (D.N.I. 6.727.603) y RUARTE, FAUSTINA RAMONA (D.N.I. 4.739.817) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 165.541 caratulados "ALANIZ, SILVESTRE Y RUARTE, FAUSTINA RAMONA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr.Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). San Juan, 26 de Abril de 2018.- Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-
N° 60.182 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MONTIVERO, RAMONA OLGA, D.N.I. N° 4.187.548 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 165.224 caratulados "MONTIVERO, RAMONA OLGA S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso.

Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Abril de 2018.- María Gema Olguín Pringles, Abogada, Firma Autorizada.-
N° 60.184 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.954, caratulados “JORQUERA GUTIÉRREZ, HERIBERTO FERNANDO S/ Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Jorquera Gutiérrez, Heriberto Fernando. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018.- Dr. Ramiro Díaz Dauria, Prosecretario.-
N° 60.187 Mayo 02/04. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES, DOÑA en **Autos N° 165.782 caratulados "DOÑA, DOLORES S/ Sucesorio (Conex. Exp. 57.292)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 20 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. Alejandro Morales, Jefe de Despacho.-
N° 60.188 Mayo 02/04. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	5.020,00
Impresiones.....\$.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	210,00
Total.....\$	5.230,00

03-05-18